

PODER

DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
NOTARIA-ABOGADA

No. 158
PROTOCOLIZACION
Del poder de autoridad otorgado por la Sociedad Anónima de Comunicaciones ZHONG XING ZTE CORPORATION A FAVOR DEL SEÑOR QI SHENG, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2004.

CUANTIA:
Indeterminada
Quito a, 17 de Junio del 2004.
Dl 4 copias

PODER DE AUTORIDAD
Sociedad Anónima de Comunicaciones Zhong Xing, ZTE CORPORATION, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de China Nanshan, Shenzhen, por medio de su Presidente, Sr. Hou Weigui, confiere por medio del presente documento Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere al Sr. Qi Sheng, residente en el Ecuador, para que represente en todo el territorio ecuatoriano, a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas para que cumpla, suscriba y negocie todas y cada una de las obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido.

Se le confiere al mandatario amplias facultades para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones; se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieren presentarse y comparecer en juicio como actor o demandado en relación con la antedicha representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 6 y 415, numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, y artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Firmado el día 29 de febrero de 2004.

Sr Hou Weigui
PRESIDENTE DE ZTE CORPORATION

ZTE CORPORATION
P.D. Este documento debe ser legalizado por el Cónsul del Ecuador en China.

Hay texto en Chino
Acta Notarial (traducción)
(2004) YGZW.ZI.No: 11431

Certifico por la presente que la firma de Hou Weigui y el sello de la SOCIEDAD ANONIMA DE COMUNICACIONES ZHONGXING (ZTE CORPORATION), hechos en el PODER DE AUTORIDAD anterior, son todos auténticos.

Notaría Pública de la provincia Guangdong,

República Popular China

Notario: Lan Weichuan

5 de marzo de 2004.

Hay un sello en chino

Hay un sello del Consulado del Ecuador en Beijing

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor **MARCELO ALMEIDA ZUÑIGA**, abogado con matrícula profesional número mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el Poder de Autoridad otorgado por la Sociedad Anónima de Comunicaciones Zhong Xing ZTE CORPORATION a favor del señor **QI SHENG**, de fecha veinte y nueve de febrero del dos mil cuatro, que antecede. Quito a, diecisiete (17) de Junio del año dos mil cuatro.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Es fiel y tra Copia Certificada, del documento que antecede, protocolizado ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE SOLINES, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

Dra. Ximena Borja de Navas
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.I.J. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 24 de junio del 2004, bajo el número 2311 del Registro Mercantil, Tomo 135. Se tomó nota al margen de la inscripción número 2883 del Registro

Mercantil de veintiocho de agosto del dos mil dos, afs. 2493, vta., Tomo 133. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la protocolización efectuada el diecisiete de junio del 2004, ante la Notaría TRIGÉSIMO SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, referente al PODER que la Compañía extranjera "ZTE CORPORATION", confiere a favor del señor QI SHENG. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1410. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 024688. Quito, a siete de septiembre del año dos mil cuatro. - EL REGISTRADOR

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 04.Q.I.J. 2451

GILBERTO NOVOA MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio del 2004, que contienen el Poder que la compañía extranjera ZTE CORPORATION, a través de su Presidente, confiere al señor Qi Sheng de nacionalidad china, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.I.J.DJCPTE.04.184 de 23 de junio del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04076 de 3 de junio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) inscriba en el mencionado Poder junto con esta Resolución; fome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía ZTE CORPORATION de 28 de agosto del 2002; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 JUN. 2004

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.I.J. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 24 de junio del 2004, bajo el número 2311 del Registro Mercantil, Tomo 135. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1410. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 024688. Quito, a siete de septiembre del año dos mil cuatro. - EL REGISTRADOR,

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

AR/32367/cc